

Senado solicita al ejecutivo firmar protocolo contra comercio ilícito de tabaco

El Ciudadano · 24 de julio de 2014

El senador Navarro dijo que “contra lo que se dice, Chile tiene bajos índices de contrabando de cigarrillos”, rebatiendo argumento utilizado por tabacalera para tratar de evitar aumento de impuestos en Reforma Tributaria.



Un proyecto de acuerdo solicitando a la Presidenta Michelle Bachelet que el gobierno evalúe “la más pronta suscripción y ratificación, por parte de Chile, del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, primer protocolo del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, que fue adoptado el 12 de noviembre de 2012”, presentado por los senadores Guillier, Horvath, Araya, Muñoz, Bianchi, Quinteros y Navarro, este último autor de la iniciativa, fue aprobado por la Sala de la Cámara Alta.

El legislador del MAS dijo que “fuentes de la industria tabacalera nacional ha sostenido que el problema del mercado negro podría incrementarse en forma importante, debido al alza del impuesto específico que contempla la reforma tributaria, agregando que muchas veces ingresan al país productos vencidos, con

problemas sanitarios o con un mayor potencial cancerígeno. Nosotros, además de no creer que ello vaya a ocurrir, tampoco creemos que sea un buen argumento para evitar el incremento de impuestos a los cigarros”.

“Este argumento se cae solo –agregó Navarro- porque aunque todavía no se aprueba la Reforma Tributaria el contrabando ya se ha duplicado en los últimos cinco años. Por lo demás, el volumen actual de contrabando es de apenas un 2,6% del total de los cigarrillos vendidos en Chile, lo que significa que más del 97% de fumadores sigue comprando tabaco legal. Las pérdidas por menor recaudación para el Estado chileno por contrabando de cigarrillos llegaron en 2013 a US\$18 millones, lo que según cifras de Aduanas representa un 1,2% del total del ingreso fiscal por impuestos al tabaco del mismo año».

El parlamentario recordó que este Protocolo, fue adoptado el 12 de noviembre de 2012 y se basa en el artículo 15 del Convenio Marco de la OMS y lo complementa. Dicho artículo trata de los medios para contrarrestar el comercio ilícito de productos de tabaco, aspecto fundamental de una política integral de control del tabaco. Hasta ahora ha sido ratificado por 54 países.

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)